MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5192 del 2014, e Instructivo Nº 15/2014 del Departamento de Remuneraciones que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de DICIEMBRE de 2014.
 - 2.- El Memorando Nº 04 del 2015, del Departamento de Remuneraciones y la revisión del la asístencia correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2014, el cual certifica y acredita que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de DICIEMBRE 2014, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
NEIRA MIRANDA LIDIA	30:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

CARMEN ARCE FAREAN

DAD DE

SECRETARIO MUNICIA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TAPIA GALLARDO ABINETE ALCALDIA (S)

ORDEN DEL SRALCALDE